



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

**UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

OFICIO NÚM.: DGAESP.183/2020

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

Diputados
2311

**MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE**

Folio 496-A

Me permito hacer referencia al Oficio No. SG/UE/230/628/20, mediante el cual hace del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión celebrada el 19 de marzo del 2020, mismo que a la letra dice:

"**ÚNICO.** La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua y auxiliados de las autoridades ambientales del Estado de Oaxaca y del Consejo de Cuenca correspondiente, realicen un diagnóstico y programa integral ambiental para la recuperación de la Laguna Plan de los Pájaros, ubicada en el Municipio de Loma Bonita, en el Estado de Oaxaca."

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional del Agua mediante el Oficio B00.00.00.6.-20-0086, da respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

DR. OCTAVIO A. KLIMEK ALCARAZ

C.c.p.: Mtra. María Luisa Albores González - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Para su conocimiento.
Dra. Blanca Jiménez Cisneros - Directora General de la Comisión Nacional del Agua - Para su conocimiento.
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos - Para su conocimiento.

Referencia APLXIV/2020-0000108

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
04 NOV. 2020
11:15
Pujol
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.00.6.-20-0086

Lugar
Ciudad de México

Fecha
13 de octubre 2020

Dirección de Área de Enlace Legislativo de la Dirección General

DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

En atención a su folio APLXIV/2020-0000108 y a su atenta nota No.106-15042020-CONAGUA, en el que remite oficio No. SG/UE/230/628/20 signado por el C. Emilio de Jesús Saldaña Hernández, quien comunica punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la SEMARNAT para que en coordinación con la CONAGUA y auxiliados de las autoridades ambientales del Estado de Oaxaca y del Consejo de Cuenca correspondiente, realicen un diagnóstico y programa integral ambiental para la recuperación de la laguna Plan de los Pájaros, ubicada en el municipio de Loma Bonita, Oaxaca.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el Organismo de cuenca Golfo Centro remitió el oficio No. B00.805.08.03.-607/20 de fecha 22 de septiembre de 2020, mediante el cual se realiza la solicitud de información de la Laguna Plan de Los Pájaros al Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca, con la finalidad de realizar un análisis técnico preliminar de la situación de la misma.

Es importante mencionar que de acuerdo con la imagen de satélite, la carta del INEGI 2015 "E15A81 loma Bonita", escala 1:50,000, la Red Hidrográfica Versión 2.0 del INEGI, no se aprecia la laguna en cuestión, por lo que es necesaria la retroalimentación por parte de las autoridades municipales para determinar nuestra competencia en este cuerpo de agua.

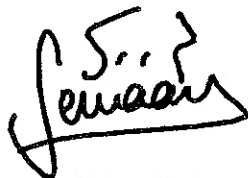
Una vez determinada la competencia de la Laguna y previa autorización del recurso correspondiente, se procederá a llevar a cabo un recorrido en sitio para recabar información para su valoración conforme a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, así como la realización de

muestreo y análisis de agua para realizar un diagnóstico de la calidad del agua con el objetivo de encaminar acciones que contribuyan a la recuperación del cuerpo de agua.

En materia de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, se podrán plantear acciones para contribuir a la mitigación de la contaminación del cuerpo de agua, en conjunto con el organismo operador a través de los programas de apoyo federales (PROAGUA, PRODDER, PROSANEAR, etc.), enfocados a desarrollar infraestructura que incrementa la capacidad de saneamiento de las descargas municipales y no municipales, a elaborar diagnósticos de infraestructura de drenaje y tratamiento, así como a rehabilitar y/o terminar infraestructura de plantas de tratamiento municipales sin operar; todo lo anterior garantizando su funcionalidad y sostenibilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente



Lic. Lourdes Semaan Bissar.
Directora de Área de Enlace Legislativo,
Dirección General.

C.c.p. Dra. Blanca Jiménez Cisneros - Directora General de la Comisión Nacional del Agua.
Ing. Miguel Ángel Rodríguez Todd. - Director del Organismo de Cuenca Golfo Centro.

Folio 20-0001671

